



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de MARIA HERMINDA RAMIREZ contra MILENA FERNANDA GONZALEZ MARTINEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01503-00**.

Téngase en cuenta que la parte demandada NANCY ESTELLA DIAZ MARTINEZ se tuvo por notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 11 de octubre del presente año visible a folio 10 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a la señora MILENA FERNANDA GONZALEZ MARTINEZ, conforme las exigencias de ley.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>125 hoy 5 de noviembre de 2021</u>. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a2edd2b05ff7077dbd27f4d4d5c811768b6337c423c4a86884eec6f6145243e**
Documento generado en 03/11/2021 09:53:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.